

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2024-2025

**Hemiciclo del Pleno - Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams
Martes 01 de octubre de 2024**

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2024.
- Se aprobó por unanimidad, el dictamen recaído en los proyectos de ley 01015/2021-CR y 06715/2023, Ley que establece el 21 de junio de 1825 como fecha de creación del distrito de Pisac, provincia de Calca, departamento de Cusco.
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, siendo las 14 horas con 08 minutos del martes 01 de octubre de 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 15 congresistas, el congresista CASTILLO RIVAS, Eduardo, Presidente (e) de la Comisión, dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARAGON CARREÑO, Luis; AGÜERO GUTIÉRREZ, María; ALCARRAZ AGÜERO, Yorel; ARRIOLA TUEROS, José; CUTIPA CCAMA, Víctor; CÓRDOVA LOBATÓN, María; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen; PADILLA ROMERO, Javier; QUIROZ BARBOZA, Segundo; QUISPE MAMANI, Wilson; PORTERO LÓPEZ, Hilda; ROBLES ARAUJO, Silvana; YARROW LUMBRERAS, Norma y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

Se dejó constancia de la licencia presentada por el Congresista Jorge Marticorena Mendoza a la presente sesión.

Al inicio de la sesión se registró la asistencia de 16 congresistas.

Durante el transcurso de la sesión se incorporaron de manera virtual los siguientes congresistas: PAREDES GONZALES, Alex; PAZO NUNURA, José y SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El PRESIDENTE, sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2024, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE comunicó que, a través del sistema de gestión de sesiones, así como por el sistema de trámite documentario, correo electrónico y plataforma de Microsoft Teams se

había enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 09 al 29 de setiembre del 2024, así como los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo, y que, si tuvieran interés en alguno de estos documentos, podrían solicitarlo a través de la secretaria técnica.

III. INFORMES

El PRESIDENTE, informó que entre el día jueves o viernes por la mañana, se llevaría a cabo una sesión extraordinaria a efectos de poder realizar el acto de elección del nuevo presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, para el periodo 2024 – 2025, por lo que solicitó la asistencia de los congresistas.

El PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus informes. No habiendo intervenciones, pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus pedidos.

No habiendo intervenciones, pasó a la estación orden del día.

V. ORDEN DEL DIA

El PRESIDENTE, dio cuenta que durante la sesión pasada se escuchó la posición institucional de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), respecto a la viabilidad de los proyectos de ley 8755/2024-CR, 8684/2024-CR, 8367/2023-CR y otros que proponen el incremento de los recursos de las municipalidades a través del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Continuando con la agenda, el PRESIDENTE procedió a pasar al primer punto de Orden del Día, sustentación del Proyecto de Ley Proyecto de Ley 06489/2023-CR, Ley que promueve la descentralización de recursos públicos destinados a gobiernos locales y centros poblados, a cargo del Congresista Bernardo Quito Sarmiento.

El Congresista QUITO SARMIENTO, Bernardo manifestó que su proyecto de ley propone la descentralización de los recursos públicos destinados a los gobiernos locales y los centros poblados, asimismo indicó que dicha iniciativa legislativa se fundamenta en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, en la que establece que el Perú cuenta con un gobierno unitario, representativo y descentralizado, asimismo el artículo 77 asignación de recursos públicos de forma equitativa, así como el artículo 188 de la constitución y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, siendo estas razones las que consideran el fondo de compensación municipal (FONCOMUN), un mecanismo que permite garantizar el funcionamiento de los gobiernos locales.

Finalmente, manifestó que el fondo de compensación municipal (FONCOMUN), es uno de los mecanismos redistributivos establecidos en la constitución y promueve la descentralización de los recursos públicos.

Culminada su presentación, el congresista autor del proyecto de ley, solicitó se emita el dictamen correspondiente.

Como siguiente punto de orden del día, el PRESIDENTE, continuó con la sustentación del Proyecto de Ley 07769/2023-CR, Ley que modifica la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial con el fin de impulsar la demarcación y organización territorial del país, a cargo del Congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis, expuso los antecedentes de su proyecto de ley, sustentando que solo 15 provincias a nivel nacional cuentan con límites correctamente establecidos, lo que ha generado problemas de planificación, acceso a recursos y gobernabilidad, seguidamente manifestó que solo el 7.65% de las provincias del Perú cuentan a la fecha con una delimitación sin problemas, manifestando que existen 158 centros poblados declarados en necesidad de ser elevados a distritos.

Finalmente, indicó que el objetivo del proyecto de ley es agilizar y optimizar el proceso de saneamiento territorial a fin de cerrar la brecha existente en la delimitación de territorios, facilitando la correcta creación de distritos.

El PRESIDENTE, agradeció la participación del congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis por la exposición de fundamentos de su iniciativa, y mencionó que servirá para el dictamen correspondiente.

Seguidamente, el PRESIDENTE pasó al último punto de Orden del Día debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 01015/2021-CR y 06715/2023, Ley que establece el 21 de junio de 1825 como fecha de creación del distrito de Pisac, provincia de Calca, departamento de Cusco, el cual atiende una problemática social y cultural de un pueblo caracterizado por su profundo arraigo en la cultura inca y trascendente legado arquitectónico y cultural, que lo hacen un lugar de obligada visita para nacionales y extranjeros, no pudiendo realizar actos celebratorios por su creación, eligiendo el 17 de noviembre de cada año al conmemorar la muerte del cacique Don Bernardo Tambo Huasco.

Seguidamente, manifestó que existiendo documentos oficiales que demuestran que la fecha de creación del distrito fue el 21 de junio de 1821, mencionando como ejemplo el decreto de consejo de gobierno del 21 de junio de 1825, el libro de demarcación política del Perú, demarcación de leyes y decretos 1821, 1846 y el decreto de la convención nacional de 1856, que han sido revisados en el presente dictamen, concluyendo que la fecha de creación del distrito de Pisac es el 21 de junio de 1825.

No habiendo pedido del uso de la palabra, el PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica que solicite el voto a los señores congresistas.

En esta estación, se dejó constancia del ingreso a la sesión del congresista PAREDES GONZALES, Alex Antonio.

Votaron a favor los congresistas: CASTILLO RIVAS, Eduardo; AGÜERO GUTIERREZ, María; ALCARRAZ AGÜERO, Yorel; HUAMÁN CORONADO, Raúl; PADILLA ROMERO, Javier; QUIROZ BARBOZA, Segundo; TAIPE CORONADO, María; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos; YARROW LUMBRERAS, Norma; ARAGÓN CARREÑO, Luis; PAREDES GONZALES, Alex; ARRIOLA TUEROS, José; CÓRDOVA LOBATÓN, María; PAZO NUNURA, José; PORTERO LÓPEZ, Hilda; ROBLES ARAUJO, Silvana; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio.

Votaron a favor 18 congresistas.

En consecuencia, el dictamen recaído en los proyectos de ley 01015/2021-CR y 06715/2023, Ley que establece el 21 de junio de 1825 como fecha de creación del distrito de Pisac, provincia de Calca, departamento de Cusco, se aprobó por UNANIMIDAD.

Por excepción el PRESIDENTE, otorgó la palabra al congresista ARAGÓN CARREÑO, Luis, quien agradeció a la presidencia y los integrantes de la comisión por el voto a favor del proyecto de ley.

No habiendo otros asuntos que tratar, el PRESIDENTE sometió al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. No habiendo observaciones se dio por aprobado. En este estado, el PRESIDENTE levantó la sesión de la presente comisión.

Eran las 14 horas y 49 minutos.

ANA ZEGARRA ZABOYA
Presidenta
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

LUIS ARAGÓN CARREÑO
Secretario
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado